



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-002-2018-00329-01
Demandante : WILSON MANUEL ARRIETA MEJÍA
Demandada : PISCICOLA BETANIA PEZ S.A.S.
Procedencia : Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (H.)
Asunto : Admite recurso de apelación

Neiva, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, WILSON MANUEL ARRIETA MEJIA, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (H.) de fecha 26 de julio de 2022, de conformidad con los artículos 66 y 82 de C.P.T. y de la S.S., se RESUELVE:

1.- ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, WILSON MANUEL ARRIETA MEJÍA, contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 26 de julio de 2022, en el efecto suspensivo.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c279ee4cad4f8bb515dfb25490d4c70cd026ab1bb1e002c04dd35972bccca4388**

Documento generado en 21/02/2023 04:37:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>